



## Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2023-MPY

Yungay, 17 de abril de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 001-2023/P, de fecha 14 de abril de 2023, el Bach. Cristian Diego Polo Carapo, en su condición de Presidente del Comité de Evaluación del Concurso – Ejecutor Coactivo, solicita al Gerente Municipal la aprobación de las **Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2023-MPY**;

### CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

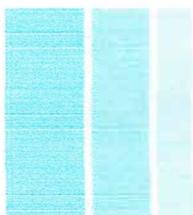
Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” establece que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que con carácter estable presten servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público según calificaciones y méritos;

Que, el citado Decreto Legislativo, en su Artículo 12° precisa que “Son requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa: a) Ser ciudadano peruano en ejercicio; b) Acreditar buena conducta y salud comprobada; c) Reunir los atributos propios del respectivo grupo ocupacional; d) Presentarse y ser aprobado en el concurso de admisión; y e) Los demás que señale la Ley;

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personas, una vez que se reincorpore el titular de la Plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2023-MPY, de fecha 06 de febrero de 2023, se DESIGNA el Comité para la Convocatoria y Selección mediante concurso





# Municipalidad Provincial de Yungay

público, para la contratación de personal para la unidad de Ejecución Coactiva;

Que, con Informe N° 001-2023/P de fecha 14 de abril de 2023, el Bach. Cristian Diego Polo Carapo, en su condición de Presidente del Comité de Evaluación del Concurso – Ejecutor Coactivo, solicita al Gerente Municipal la aprobación de las **Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2023-MPY**, bajo el Régimen Legislativo 276;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2023-MPY, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

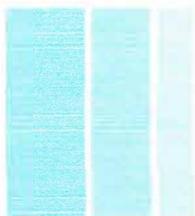
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas competentes y a la comisión encargada del concurso para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo. Javier Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

